



**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN <sup>2 7 5</sup>  
- - - DE 2023  
( 2 8 SEP 2023 )

Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública "Selección de bandas festival Galeras Rock 2023 - 15 años después"

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus atribuciones legales y, especialmente las conferidas en la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 establece "el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país".

Por su parte el artículo 14 de la misma Ley 1622 de 2013, señala que la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas de Juventud, deben orientarse por distintos principios, entre ellos el de participación, según el cual se deben "garantizar los procesos, escenarios, instrumentos y estímulos necesarios para la participación y decisión de los y las jóvenes sobre las soluciones a sus necesidades y la satisfacción de sus expectativas como ciudadanos, sujetos de derechos y agentes de su propio desarrollo"

Que el artículo 19 de la norma ibídem, manifiesta que son competencias de los Municipios y de los Distritos, entre otros:

*"1. Diseñar, implementar, evaluar y rendir cuentas sobre la Política Pública e inversión social destinada a garantizar los derechos de los y las jóvenes en el respectivo ámbito territorial; 2. Facilitar la participación de jóvenes en la planeación del desarrollo de su Municipio o Distrito, y en el desarrollo de acciones de política e inversión social destinada a garantizar los derechos de los y las jóvenes en el respectivo ámbito territorial; (...) 4. Investigar y validar en su territorio modelos propios de participación, garantía de derechos de los jóvenes, inclusión en la oferta institucional del Estado, en generación de oportunidades y capacidades en los jóvenes, e informar avances al departamento; (...) 7. Implementar estrategias para el fortalecimiento de capacidades de los jóvenes como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo local o distrital".*

Que la Alcaldía Municipal de Pasto a través de la Dirección Administrativa de Juventud (DAJ), promueve programas especiales para la población joven, en los que se desarrollan actividades culturales, deportivas, académicas, de participación e incidencia juvenil, entre otras, razón por la cual la presente convocatoria está encaminada a reconocer e incentivar las apuestas creativas de la población joven del municipio de Pasto.





**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN                    2 7 5                    DE 2023  
(                    2 8 SEP 2023                    )

Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública “Selección de bandas festival Galeras Rock 2023 - 15 años después”

Que mediante el Acuerdo Nro. 026 del 28 de noviembre de 2011, el Concejo Municipal de Pasto aprobó la Política Pública de Adolescencia y Juventud cuyo objetivo, conforme al artículo 2º, es *“garantizar condiciones para la vida digna, la inclusión social, económica, política, educativa, cultural y ambiental de la población adolescente y joven del municipio de Pasto facilitando para este propósito el fortalecimiento institucional y comunitario, la apropiación de patrones culturales promotores de convivencia y el reconocimiento de ellas y ellos como agentes de transformación en los procesos de desarrollo municipal”*.

Que la Alcaldía de Pasto, a través de su Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Pasto la Gran Capital”, aprobado mediante Acuerdo No. 005 de 10 de junio de 2020, contempla en su Artículo 22 el programa “Pasto, un Municipio incluyente con la Población Joven”, cuyo objetivo es promover el goce efectivo y pleno de los derechos de la población joven, ampliando la oferta de oportunidades, para avanzar en un proceso de desarrollo social humano y territorial.

Se considera importante resaltar que nuestra región se ha ido consolidando como un territorio creativo e innovador en cuanto a su arte musical alternativo y que el patrimonio artístico histórico, se renueva permanentemente en la musicalidad y creatividad de la “escena” alternativa.

Por tal razón, se da apertura a convocatoria para seleccionar las bandas que harán parte de la programación oficial del Festival Galeras Rock 2023 – 15 años después, buscando con ello fortalecer el fomento e impulso del arte musical alternativo del municipio de Pasto.

La edición 2023 del *“festival Galeras Rock 2023 – 15 años después”* busca reafirmar y reivindicar el valor e importancia del ecosistema musical alternativo en el panorama de la naciente industria musical en el municipio y la región. La quinceava edición del Festival Galeras Rock se realizará conjuntamente con la tercera edición del mercado musical Galeras esto por el éxito alcanzado en sus versiones anteriores.

Que en virtud de lo anterior, la presente convocatoria seleccionará dieciséis (16) agrupaciones, para las tres líneas de participación quienes obtendrán un reconocimiento económico por parte de la Dirección Administrativa de Juventud – Alcaldía Municipal de Pasto a través de los convenios 20233727 suscrito con LA CORPORACIÓN DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS y 20233703 suscrito con la AGENCIA NACIONAL DE NARIÑO – ADEL, que tienen la obligación de adelantar y llevar a cabo todos los procesos de contratación de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de los convenios y, así mismo, efectuar los gastos necesarios de conformidad con lo establecido en el presupuesto anexados a los estudios previos, que comprende el pago de los estímulos de la presente convocatoria.

La Dirección Administrativa de Juventud, informó la existencia de las disponibilidades presupuestales 2023002566 y 2023002568 del 03 de mayo de 2023 que respaldan la presente convocatoria y su reconocimiento económico.





**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 275 DE 2023  
( 28 SEP 2023 )

Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública "Selección de bandas festival Galeras Rock 2023 - 15 años después"

Que mediante Decreto 0170 del 20 de septiembre 2023, se le asignó funciones como Alcalde de Pasto al doctor CARLOS HERNÁN BASTIDAS TORRES quien se desempeña como Secretario de Gobierno Municipal.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APERTURA DE CONVOCATORIA. Dar apertura a la convocatoria pública para selección de bandas en el marco del "Festival Galeras Rock 2023 - 15 años después"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ESTABLECER. El glosario de la convocatoria pública así:

**B**

**Back Line:** es un término técnico referido a los instrumentos musicales, incluyendo amplificadores y equipos en tarima, requeridos por el artista o grupo musical para realizar su presentación.

**Brochure o portafolio:** documento impreso o digital de carácter comunicativo y/o publicitario que presenta información relevante y organizada que puede ser textual o gráfica, sobre la historia, trayectoria (reconocimientos y/o participaciones destacadas) y concepto artístico estético de la agrupación participante.

**C**

**Convocatoria:** se refiere al acto a través del cual se cita o se llama para un fin determinado, que para el caso particular trata sobre el ofrecimiento que hace la Dirección Administrativa de Juventud,

**D**

**Derecho de Autor:** es la protección que le otorga el Estado al creador de las obras literarias o artísticas desde el momento de su creación y por un tiempo determinado. Se refiere a las normas que protegen a los autores y a los titulares de obras, en lo relacionado con su uso y explotación, y de esta manera se evite la copia no autorizada o actos de piratería. Los derechos patrimoniales son transferibles y tienen un término



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 275 DE 2023  
( 28 SEP 2023 )

Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública “Selección de bandas festival Galeras Rock 2023 - 15 años después”

de duración que, para el caso de Colombia, es el de la vida del autor más ochenta años después de su muerte.

E

EP: Es un mini álbum de duración media que tiene menos canciones que un LP, generalmente de una a tres canciones y la duración total es de menos de 30 minutos.

F

Flyer: material publicitario usado para difundir shows o presentaciones musicales de las agrupaciones participantes. Para el caso de la presente convocatoria permitirá evidenciar y certificar la actividad y trabajo de circulación de la agrupación.

H

Habilitado: que cumplió con todos los requisitos conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

J

Jurado: Terna de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad alrededor de los diferentes eslabones de la cadena de valor de la industria musical, quienes evaluarán a las agrupaciones participantes en conciertos clasificatorios (audiciones).

M

Mercado musical: Espacio para el encuentro directo entre la oferta local y la demanda nacional e internacional de bienes y servicios musicales.

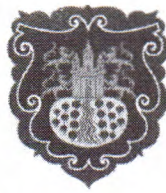
P

Productor: es la persona que se encarga de la coordinación de los aspectos Técnicos, artísticos y/o logísticos de una obra o evento.

Performance:

R





**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 275 DE 2023  
( 28 SEP 2023 )

Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública "Selección de bandas festival Galeras Rock 2023 - 15 años después"

Rechazado: Agrupación que no presentó los documentos no subsanables o que habiéndolos presentado lo hizo sin llenar los requisitos establecidos o que incurrió en cualquiera de las causales de rechazo de la convocatoria.

Rider técnico: Es un conjunto de peticiones, demandas o requerimientos de un artista o gestor cultural como criterios de ejecución de su práctica artística.

S

Subsanable: condición de un documento que, por no hacer parte de los Aspectos evaluativos, puede ser radicado posteriormente a las fechas de Cierre y/o corregido.

Single: Canción inédita de las agrupaciones participantes publicada de manera física o en plataformas digitales

Stage Plot: Plano de escenario en el que se detalla de forma visual la colocación de los músicos en tarima, su Backline, orientación, número de monitores, tomas de corriente, etc.

Showcase: anglicismo que en el argot musical se usa para denominar a conciertos de pequeño formato en los que los músicos tienen la oportunidad de tocar frente a profesionales de la industria musical.

ARTÍCULO TERCERO. - CRONOGRAMA. Establecer el cronograma de la convocatoria pública así:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Resolución de la convocatoria pública para selección de bandas en el marco del "Festival Galeras"	28/09/2023	No Aplica	En las páginas institucionales; A través de la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía Municipal de Pasto, efectuar la difusión y comunicación de la presente convocatoria, para conocimiento de la comunidad en general, se publicará en la página web del municipio <a href="http://www.pasto.gov.co">www.pasto.gov.co</a>



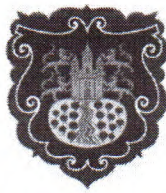
**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 275 DE 2023  
( 28 SEP 2023 )

Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública "Selección de bandas festival Galeras Rock 2023 - 15 años después"

<i>Rock 2023 - 15 años después</i>			Páginas institucionales Dirección Administrativa de Juventud <a href="https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto">https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto</a> <a href="https://instagram.com/djuventudpasto?igshid=ir22hrfjvhqx">https://instagram.com/djuventudpasto?igshid=ir22hrfjvhqx</a> <a href="https://www.facebook.com/GalerasRock/?locale=es_LA">https://www.facebook.com/GalerasRock/?locale=es_LA</a> <a href="https://www.instagram.com/galerasrockfest/?hl=es">https://www.instagram.com/galerasrockfest/?hl=es</a>
Presentación de requisitos habilitantes y propuesta	28/09/2023 a 18/10/2023	No Aplica	<a href="https://forms.gle/usmgBknh6km3bUrP9">https://forms.gle/usmgBknh6km3bUrP9</a> Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácomez
Verificación de requisitos etapa de pre -selección y respuesta de su aceptación y rechazo	19 /10/23 y 20/10/2023	No Aplica	Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácomez
Observaciones por parte de DAJ frente a la presentación de requisitos habilitantes	19 /10/23 y 20/10/2023	No Aplica	<a href="mailto:convocatoriasjuventud@pasto.gov.co">convocatoriasjuventud@pasto.gov.co</a>
Subsanación	23/10/2023	6:00 a.m. a 6:00 p.m.	<a href="mailto:convocatoriasjuventud@pasto.gov.co">convocatoriasjuventud@pasto.gov.co</a>
Respuesta frente a las subsanaciones	23/10/2023	7:00 p.m.	<a href="mailto:convocatoriasjuventud@pasto.gov.co">convocatoriasjuventud@pasto.gov.co</a>
Publicación acta de Preselección	24/10/2023	No aplica	No aplica





**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN <sup>275</sup> DE 2023  
( 28 SEP 2023 )

Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública "Selección de bandas festival Galeras Rock 2023 - 15 años después"

Evaluación jurados – conciertos clasificatorios	05/11/23 y 06/11/2023	8:00 a.m. a 7:00 p.m.	REY LAGARTO CARRERA 29 17 64, PASTO, NARIÑO
Publicación de Acta oficial seleccionados programación oficial "Festival Galeras Rock 2023 - 15 Años después"	06/11/2023	11:59 p.m.	No aplica

Parágrafo único: El cronograma señalado en la presente resolución, podrá ser objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Dirección Administrativa de Juventud – DAJ, mediante resolución y aviso de modificación.

ARTÍCULO CUARTO. - DETERMINAR las líneas en las que se desarrollará la presente convocatoria.

1. Línea 1 – CONVOCATORIA LOCAL. Permitirá seleccionar artistas radicados en el municipio de Pasto y el Departamento de Nariño: se elegirán diez (10) proyectos artísticos musicales en camino de profesionalización, quienes serán parte del Festival Galeras Rock 2023, obtendrán un reconocimiento económico de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000).

2. Línea 2 - BANDAS INVITADAS LOCALES. Se elegirán dos (2) proyectos artísticos como bandas invitadas locales. La selección de estos proyectos serán autonomía de la Dirección Administrativa de Juventud, para su selección se tendrá en cuenta el trabajo realizado en su historial como banda y el los criterios curatoriales de la presente edición. Serán parte de la programación oficial del Festival Galeras Rock 2023 y obtendrán un reconocimiento económico de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000).

3. Línea 3 - SHOWCASE DE BIENVENIDA. Con la creación del mercado musical galeras, se generó también un nuevo espacio para la participación de agrupaciones locales. Se trata del concierto de inauguración del Mercado Musical





**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 2 / 5 DE 2023  
( 2 8 SEP 2023 )

Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública "Selección de bandas festival Galeras Rock 2023 - 15 años después"

Galeras, que se entiende como un espacio de relacionamiento entre las y los compradores invitados y las agrupaciones participantes del Festival en su edición 2023. Se trata de conciertos cortos (25 minutos) que permiten exponer el trabajo de los proyectos participantes. Se elegirán cuatro (4) agrupaciones, que harán parte del *Showcase* de bienvenida del Mercado Musical Galeras 2023 y recibirán un reconocimiento económico de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000).

Parágrafo único: La Línea 3 – SHOWCASE DE BIENVENIDA. No se definirá en audiciones; se elegirán a los participantes del *Showcase* a las cuatro (4) agrupaciones siguientes que queden por fuera de las 10 seleccionadas en la Línea 1 – CONVOCATORIA LOCAL.

ARTÍCULO QUINTO. - DETERMINAR que las condiciones para la inscripción, requerimientos de la propuesta, especificaciones técnicas y documentos anexos se deberán presentar de la siguiente manera:

1. Formulario de inscripción diligenciado y firmado. Link de descarga <https://forms.gle/usmgBknh6km3bUrP9>
2. Documento de identidad (cédula o tarjeta de identidad)
3. Declaración Titularidad de Derechos Patrimoniales y Morales de Autor. Link de descarga <https://forms.gle/usmgBknh6km3bUrP9>
4. Licencia de derechos patrimoniales de autor y conexos sobre obras musicales <https://forms.gle/usmgBknh6km3bUrP9>
5. La propuesta musical según los lineamientos que se encuentran a continuación.

Parágrafo primero: En estricto cumplimiento a la normatividad de derechos de autor, los participantes deberán diligenciar obligatoriamente los formatos y/o formularios establecidos y la Alcaldía Municipal asumirá el pago a la sociedad de gestión colectiva– Sayco para la protección de derechos de autor.

Parágrafo segundo: En caso de que el participante sea menor de edad, se deberá descargar, diligenciar y anexar la autorización de su representante legal, tutor o acudiente.

Parágrafo segundo: Las propuestas que lleguen después de la fecha y hora señaladas en el cronograma de la presente resolución serán





**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 275 DE 2023  
( 28 SEP 2023 )

Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública "Selección de bandas festival Galeras Rock 2023 - 15 años después"

rechazadas automáticamente por encontrarse fuera del término.

ARTÍCULO SEXTO. - ESTABLECER los requerimientos de postulación de las líneas de participación así:

- Línea 1. Convocatoria local

a) Formulario de inscripción (Anexo 1): Inscripción Audiciones Galeras Rock 2023 debidamente diligenciado.

b) Cuatro (4) canciones originales y de la autoría de los miembros de la agrupación en formato MP3, WAV o AIFF. La grabación debe ser producida profesionalmente (no grabaciones caseras), debe permitir conocer el trabajo de la agrupación. Entregar en el formato de circulación donde estén consignadas (álbum profesional, sesiones en vivo, compilados musicales, singles, sencillos, ep 's.)

c) Requerimientos técnicos: Rider Técnico: Backline y Stage Plot.

d) Portafolio o Brochure profesional de la banda.

e) Fotocopia del documento de identidad del representante del grupo.

f) Cinco (5) soportes de actividad que incluya:

- Tres (3) soportes de actividad de presentaciones en vivo registradas entre enero de 2021 y la fecha de cierre de la convocatoria, donde figure el nombre de la banda proponente, fecha de presentación y soporte de imagen (flyer, afiche, etc.) Adjuntar como documento PDF.
- Dos (2) soportes de producción; audio, audiovisual (videoclip) registrada entre enero de 2021 y el cierre de la convocatoria. Formato MP3, WAV, AIFF, MPG, AVI o MP4.

Nota: Las agrupaciones que se presenten a la Línea 3 – Showcase de bienvenida, se seleccionarán aquellos que obtuvieron los cuatro puntajes más altos luego de las 10 seleccionadas de la Línea 1 – convocatoria local.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - PROHIBIR la participación en la convocatoria de:





**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 275 DE 2023  
( 28 SEP 2023 )

Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública "Selección de bandas festival Galeras Rock 2023 - 15 años después"

- Agrupaciones que se hayan presentado en la tarima del Festival Galeras Rock en los dos años anteriores (2021 y 2022) de manera consecutiva. (Incluye proyectos artísticos que hayan cambiado de nombre).
- Músicos en más de 2 agrupaciones inscritas.
- Agrupaciones participantes como banda invitada local en la Edición 2022 del Festival Galeras Rock.
- Agrupaciones que no estén domiciliadas en el Departamento de Nariño.

ARTÍCULO OCTAVO. - ESTABLECER los criterios de evaluación así:

Línea 1. Convocatoria local

- Evaluación del show en vivo: Calidad, manejo de escenario, estética y performance.
- Interpretación y desarrollo formal, estético y conceptual de la propuesta. (Ensamble, afinación, composición y arreglos).
- Calidad y proyección de la propuesta a nivel nacional e internacional. (Originalidad y creatividad).
- Evaluación de soportes solicitados (proceso de trabajo de circulación y producción).

Parágrafo primero: Cada criterio de evaluación representa el 25% del porcentaje final.

Parágrafo segundo: Se deberá cumplir con la totalidad de requisitos exigidos. Una vez realizado el envío de la propuesta con sus requerimientos, se responderá a los participantes la aceptación.

ARTÍCULO NOVENO. - RECHAZAR. La persona o agrupación que incurra en una de las siguientes faltas, será descalificada automáticamente perdiendo todos los derechos y beneficios adquiridos:

1. Plagio de canciones o fragmentos de éstas que no sean de autoría propia.
2. Letras de carácter racista, xenofóbico, misógino u homofóbico.





**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN                    2 7 5                    DE 2023  
(                    2 8 SEP 2023                    )

Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública "Selección de bandas festival Galeras Rock 2023 - 15 años después"

3. Incitación a la violencia por medio de mensajes verbales o simbólicos.
4. Consumo de sustancias psicoactivas en las actividades presenciales parte del proceso 2023.
5. Conducta agresiva en las actividades presenciales parte del proceso 2023.
6. Incumplimiento de fechas y horarios pactados para los conciertos clasificatorios (audiciones) y en el caso de ser seleccionados, la programación oficial del festival y las actividades parte del proceso 2023.
7. Intento de soborno al jurado o al personal de la organización
8. Intento de tráfico de influencias con funcionarios de la Alcaldía de Pasto o miembros de la organización.
9. No cumplir con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

ARTÍCULO DECIMO. - ESTABLECER las etapas de evaluación así:

**PRE-SELECCIÓN:** Una vez cerrada la convocatoria, habrá una etapa de preselección realizada por la Dirección Administrativa de Juventud, en presencia de un testigo ajeno a la Alcaldía de Pasto – Dirección Administrativa de Juventud y la personería municipal. Ello para garantizar transparencia, en el proceso de revisión de cumplimientos de requisitos conforme a lo establecido en los artículos cuarto, quinto y sexto de la presente convocatoria.

En esta etapa será subsanable el requisito exigido en el numeral 2 del artículo quinto, los participantes tendrán el término de 12 horas para allegar o complementar lo requerido; los demás requisitos serán de estricto cumplimiento. El incumplimiento de cualquiera de los otros requisitos establecidos en el artículo segundo, será causal de rechazo de la propuesta.

Las propuestas pre-seleccionadas que cumplan con todos los requisitos serán publicadas en acta oficial.

**SELECCIÓN:** La evaluación la realizará un jurado especializado compuesto por tres personas no residentes en la ciudad de Pasto, ajenas a la Dirección Administrativa de Juventud de la Alcaldía de Pasto y con reconocimiento y trayectoria en diferentes campos de la interpretación, creación, gestión, circulación, comunicación, programación o





**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 2 7 5 DE 2023  
( 2 8 SEP 23 )

Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública "Selección de bandas festival Galeras Rock 2023 - 15 años después"

producción, asociados a la música alternativa. Los ítems se evaluarán de manera numérica y la sumatoria arrojará el resultado. Los conciertos clasificatorios se llevarán a cabo los días CINCO (05) y SEIS (06) de noviembre de 2023.

Serán seleccionadas:

- 1- Diez (10) agrupaciones en la línea 1, con el puntaje más alto.
- 2- Dos (2) agrupaciones en la línea 2 seleccionadas por la Dirección Administrativa de Juventud.
- 3- Cuatro (4) agrupaciones en la línea 3 con el puntaje más alto de los NO ganadores de la línea 1.

El resultado se emitirá el SEIS (06) de noviembre de 2023 mediante acta oficial.

**Parágrafo Primero:** El jurado calificador de que trata el presente artículo, se conformará por expertos sin vinculación alguna con la Alcaldía de Pasto, quienes serán invitados directamente en la forma que disponga la Dirección Administrativa de Juventud, dependencia que, en todo caso, garantizará la transparencia en las etapas de preselección y selección.

**Parágrafo Segundo:** Las calificaciones obtenidas en los conciertos clasificatorios no determinarán los horarios o días de presentación; solamente determinarán el acceso a la programación oficial del Festival Galeras Rock 2023. La programación final será responsabilidad del equipo de trabajo de la Dirección Administrativa de juventud de la Alcaldía de Pasto.

**Parágrafo Tercero:** Una vez seleccionadas las agrupaciones ganadoras por parte de los jurados y notificada esta decisión, los representantes de cada una deberán anexar copia actualizada del RUT, certificado de cuenta bancaria a su nombre y poder otorgado por todos los miembros para representarlos legalmente.

**Parágrafo Cuarto:** El resultado se emitirá conforme al cronograma del artículo segundo de esta Resolución, mediante acta oficial firmada por el jurado calificador y la Dirección Administrativa de Juventud.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** - ESTABLECER que los Derechos y Deberes de los participantes serán los siguientes:

1. Derechos:





**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 2 7 5 DE 2023  
( 2 8 SEP 2023 )

Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública "Selección de bandas festival Galeras Rock 2023 - 15 años después"

- Recibir oportunamente la convocatoria.
- Recibir aclaración de dudas por vía telefónica, online, o en la dirección estipulada, en las fechas y horarios establecidos.

2. Deberes:

- Entregar el material diligenciado en su totalidad, en las fechas y horarios establecidos.
- Asistir a las reuniones que programe la organización de Galeras Rock 2023.
- Asistir a los conciertos clasificatorios en el horario y lugar que la organización del festival y la Dirección Administrativa de Juventud señala.
- Respetar las normas de convivencia durante los conciertos clasificatorios.
- Contribuir a la difusión digital del evento Galeras Rock 2023.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - ESTIPULAR.** que a cada una de las agrupaciones seleccionadas se les concederá un reconocimiento económico de la siguiente manera:

1. Diez (10) bandas en camino de profesionalización con proyectos artísticos, quienes serán parte del Festival Galeras Rock 2023, obtendrán un reconocimiento económico de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)
2. Dos (02) agrupaciones seleccionadas como banda invitada local, obtendrán un reconocimiento económico de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000).
3. Cuatro (04) agrupaciones seleccionadas para Showcase de bienvenida, obtendrán un reconocimiento económico de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000).

**Parágrafo Único:** Las agrupaciones seleccionadas deben tener en cuenta que una vez se otorgue este reconocimiento económico se procederá a descontar del mismo los impuestos.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - ORDENAR** que todas las publicaciones y notificaciones referentes a la presente convocatoria se





**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 275 DE 2023  
( 28 SEP 2023 )

Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública "Selección de bandas festival Galeras Rock 2023 - 15 años después"

realizarán de manera oficial conforme a lo establecido a la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes, mediante aviso en un lugar visible de la Dirección Administrativa de Juventud y a través de los siguientes links

Facebook: <https://www.facebook.com/GalerasRock>  
<https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto>

Instagram: <https://www.instagram.com/galerasrockfest/>  
<https://instagram.com/djuventudpasto?igshid=ir22hrfjvhqx>

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - ESTABLECER. como presupuesto oficial para la presente convocatoria pública la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), respaldado mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal 2023002566 y 2023002568 del 03 de mayo de 2023 que respaldan la presente convocatoria y su reconocimiento económico.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

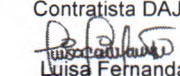
Dado en San Juan de Pasto, a los 28 SEP 2023

  
GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA  
Alcalde Municipal de Pasto

  
Aprobó: Angela Pantoja Moreno  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
Revisó: Diana América Ortega Vallejo  
Directora Administrativa de Juventud

  
Proyecto: Iván David Oliva Ortega  
Contratista DAJ

  
Luisa Fernanda Gavilanes Tulcán  
Abogada contratista DAJ